



Actualiza el vigente desde diciembre de 1980

España y Canadá firman el convenio para evitar la doble imposición y la evasión fiscal

- El acuerdo servirá para impulsar tanto el comercio como la inversión de empresas españolas en Canadá y de firmas canadienses en España
- El texto incluye mejoras en el tratamiento de los dividendos e intereses y el intercambio de información tributaria
- Junto con el de Canadá se han renegociado en los últimos años los convenios con Argentina, Austria, Bélgica, Estados Unidos, Holanda, India, México y Reino Unido

18 de noviembre de 2014.- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, y el embajador de Canadá en España, Jon Allen, han firmado hoy en la sede del ministerio el protocolo que modifica el convenio entre España y Canadá para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal. El texto, que ahora deberá ser ratificado por los Parlamentos de ambos países, sustituye al firmado en Ottawa en 1976 y vigente desde diciembre de 1980.

Este nuevo protocolo supone una mejora y actualización de determinados artículos del convenio para adaptarlos tanto a las necesidades derivadas de las actuales relaciones económicas y comerciales entre España y Canadá, como a los sucesivos cambios que se han ido produciendo en el Modelo Convenio Tributario de la OCDE para evitar la doble imposición.

Asimismo, el protocolo pretende ser un instrumento que sirva para intensificar tanto el comercio como la inversión canadiense en España,

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

así como la española en Canadá, aportando seguridad jurídica a dichas relaciones económicas. De esta forma, se mejora el tratamiento fiscal de los pagos por dividendos e intereses, reduciendo los tipos de retención, y se amplían los supuestos de exención.

Todo ello dinamizará los flujos económicos existentes y favorecerá nuevas oportunidades de negocios. Los intercambios comerciales entre ambos países superaron los 2.200 millones de euros en 2013. Destacan los productos farmacéuticos, combustibles y aceites, máquinas y aparatos mecánicos, y minerales. Las inversiones directas brutas de Canadá en España alcanzaron los 110 millones de euros en 2013, y las españolas en Canadá, llegaron a 109 millones de euros, en ese mismo año. El stock de inversión directa de Canadá en España superaba en 2012 los 2.000 millones de euros. El stock de inversión directa de España en Canadá alcanzaba los 800 millones de euros en ese ejercicio.

El texto del protocolo actualiza, asimismo, la lista de los impuestos de ambos países a los que se aplica el convenio, incorpora la asistencia en la recaudación de impuestos y pone al día la regulación del intercambio de información y procedimientos amistosos.

Además, se ha incluido una cláusula antiabuso, antes inexistente. Este tipo de cláusulas se incluyen en la mayor parte de los convenios para evitar la doble imposición que ha negociado España en los últimos años y están en sintonía con el proceso de lucha contra la evasión fiscal impulsado en los últimos años a nivel internacional (OCDE, G-20, etc.), siendo su principal objetivo evitar que el convenio pueda ser utilizado para favorecer o fomentar tanto la evasión fiscal como la opacidad en los flujos internacionales de capitales.

Con este protocolo España da un paso más en su compromiso de renegociar todos aquellos convenios que, tanto por el paso del tiempo como por las estrechas relaciones económicas que se mantienen con determinados países, necesitan adaptarse a las nuevas circunstancias.

Más convenios en el horizonte

En la actualidad España ha negociado 101 convenios para evitar la doble imposición, estando en vigor 88. Los otros 13 se encuentran en distintas fases de tramitación (Azerbaiyán, Bahrein, Bielorrusia, Cabo Verde, Catar, Montenegro, Namibia, Nigeria, Omán, Perú, Senegal, Siria y Uzbekistán). Junto con el de Canadá se han renegociado en los últimos

años los convenios con Argentina, Austria, Bélgica, Estados Unidos, Holanda, India, México y Reino Unido.

Intercambio de información

Por otra parte, están en vigor los acuerdos de intercambio de información con Andorra, Aruba, Bahamas, Curaçao, San Martín y San Marino, así como el Acuerdo con los Estados Unidos de América para la mejora del cumplimiento fiscal internacional y la implementación de la Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras).

Están en distintas fases de tramitación los acuerdos de intercambio de información negociados con Bermudas, Guernesey, Islas Caimán, Islas Cook, Isla de Man, Jersey, Macao, Mónaco, Santa Lucía así como con San Vicente y Las Granadinas.

Paso de gigante en Berlín

Además de la firma de acuerdos bilaterales, hay que destacar los pasos que se están dando de forma multilateral en el ámbito internacional. En este sentido, más de 50 países y jurisdicciones de todo el mundo firmaron el pasado 29 de octubre en Berlín un acuerdo multilateral para el intercambio de información sobre cuentas financieras. España recibirá información de cuentas bancarias, de forma periódica automática y estandarizada.

España, junto a Alemania, Francia, Italia y Reino Unido (los cinco países impulsores de la propuesta) han calificado de histórica la fijación de un estándar global de intercambio de información y animan a más países a sumarse al acuerdo de Berlín.